

DECRETO N° 0015
NEUQUÉN, 07 ENE 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10734-M-04, bajo el cual se tramita el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: **"PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN -SECTOR IV- Pavimento Flexible en calles Stefenelli, e/Ant. Argentina y Roca, Stefenelli e/C. H. Rodríguez y J. B. Justo, y Santa María e/C. H. Rodríguez y Belgrano"**; y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Obras con Financiamiento Externo -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0493/04, fue adjudicada la obra precitada a favor de la empresa **CODAM S.R.L.**, por un importe de \$ 512.069,71;

Que a fs. 1 la Dirección de Inspecciones solicita la aprobación de un Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar adjuntando informe detallado, planilla de cómputos métricos finales y haciendo la aclaración de haber otorgado una ampliación de treinta días en el plazo de la obra;

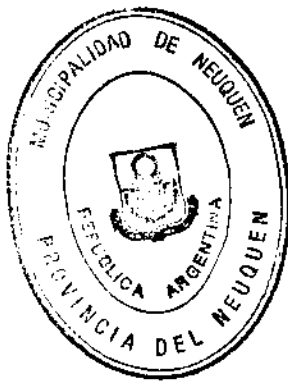
Que, en virtud de las demasías, de las disminuciones y de los trabajos adicionales ejecutados, a fs. 16 se agrega el Cuadro Comparativo de obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de la Obra citada, el cual arroja un mayor volumen de obra por \$ 124.720,80 y una disminución de \$ 75.426,32, lo que en definitiva arroja un mayor gasto de \$ 49.294,48 equivalente a un 9,63% de aumento respecto al monto del Contrato original;

Que los adicionales fueron solicitados oportunamente por la Inspección de la Obra y la Contratista, mediante Nota de Pedido N° 12 de fs. 18, presentando cotización para los ítems nuevos: 6.3, 7.1, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8 y 9.1 y adjuntando los respectivos análisis de precios;

Que la División de Cómputos y Presupuesto interviene informando, a fs. 31, que los precios de los ítems nuevos se consideran normales de plaza, siendo avalado por el Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que la Inspección de la Obra, el 30 de septiembre de 2004, emite Foja de Medición por Unidad de Medida N° 1 Adicional Final y

Lic. PABLO MARCELO CABBALLA
Subsecretaría de Acción Social
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



Acta de Recepción Provisoria de Obra, certificando así la ejecución de la totalidad de los trabajos incluidos en el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar;

Que por tratarse de obras ya ejecutadas por la Contratista, constatadas por la Inspección y avaladas por el Director General del área, corresponde aprobar la convalidación de lo actuado;

Que las Ampliaciones de Obras y la ejecución de Trabajos Adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial 0687 de Obras Públicas;

Que por Informe N° 410/04, la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para la confección del decreto respectivo;

Que la División Análisis y Control del Presupuesto -Pase N° 873/04-, informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "**Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)**", cuenta con crédito presupuestario suficiente y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR N° 6274, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Informe N° 480 DAI/04, toman intervención la Dirección Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 16 del Expediente OE N° 10734-M-04, correspondiente a la obra: "**PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN -SECTOR IV- Pavimento Flexible en calles Stefenelli, e/Ant. Argentina y Roca, Stefenelli, e/C. H. Rodríguez y J. B. Justo, y Santa María e/C. H. Rodríguez y Belgrano**", el cual arroja un mayor volumen de obra por la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 49.294,48)**, equivalente a un 9,63% de aumento del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la modificación ejecutada en la obra: ----- "**PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN**"

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

-SECTOR IV- Pavimento Flexible en calles Stefenelli, e/Ant. Argentina y Roca, Stefenelli, e/C. H. Rodríguez y J. B. Justo, y Santa María e/C. H. Rodríguez y Belgrano”, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 49.294,48) a liquidar a favor de la empresa CODAM S.R.L.-

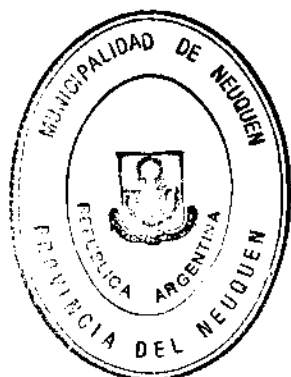
Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra correspondientes, con cargo al Curso de Acción: “Administración de Inversiones de Capital Real”, Proyecto: **“Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)”**, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DMM.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO



Lto. PAULO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1499</u>
Fecha: <u>21</u> / <u>01</u> / <u>05</u>